



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2012 00104 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Polar S.A.S. y otros
Demandado	Fideicomiso Soler Gardens y otros
Decisión	Incorpora y ordena remisión de memorial al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente oficio N° 953 del 23 de noviembre de 2022 proveniente del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín en el cual informan que, mediante auto del 4 de noviembre de 2022 dicha Judicatura dispuso lo siguiente:

“(...) Oficiese al Juzgado Vigésimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para que compartan el enlace que contiene el expediente digital que conocen con el radicado 05001310301420120095600 y 05001310301720120010400.”

En razón de la solicitud elevada, se procedió a realizar la búsqueda de los expedientes requeridos encontrando, según se observa en la plataforma de gestión judicial Siglo XXI, lo siguiente:

- El proceso declarativo radicado 05001 31 03 014 2012 00956 00 donde son demandantes el señor Alejandro Betancur Sierra y otros; y demandados el Fideicomiso Soler Gardens y otros, se encuentra en el Tribunal superior de Medellín –Sala Civil en sede de apelación de sentencia de primera instancia – con constancia de envío del expediente físico el día 26 de abril de 2019.
- El proceso declarativo radicado 05001 31 03 017 2012 00104 00 donde son demandantes la sociedad Polar S.A.S, y otros; y demandados el Fideicomiso Soler Gardens y otros, se encuentra en el Tribunal Superior

de Medellín –Sala Civil en sede de apelación de sentencia de primera instancia, con constancia de envío del expediente físico el día 14 de noviembre de 2018.

Conforme a lo anterior, se hace necesario acotar que dada la fecha en que fueron remitidos al Superior los expedientes requeridos, no fueron incluidos dentro del plan de digitalización dispuesto por el CSJ en razón al estado de emergencia por el Covid -19 acaecido, y no se encuentran digitalizados en este juzgado, por lo cual, se ordena el reenvío del oficio N° 953 del 23 de noviembre de 2022 proveniente del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, donde actualmente conocen de dichos procesos.

Por secretaría procédase con el reenvío del oficio N° 953 a la Corporación aludida, anexando copia del presente auto y ofíciase informando lo pertinente al Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín.

Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df711c9915922e0ada1e2f10da333608bea0674cc0c719b3ed8226f2bd79a43f**

Documento generado en 29/11/2022 01:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>